



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : YAKELINE MAZABEL GOMEZ
DEMANDADO : CESAR AUGUSTO ESCOBAR NUÑEZ
RADICACIÓN : 41-001-31-10-001-2010-00220-00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, dieciocho (18) de enero del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que se allegaron los resultados de la prueba de ADN, practicada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, este Despacho, **DISPONE:**

DAR traslado de la prueba de ADN emitida por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por el término de tres (3) días a las partes, quienes podrán solicitar aclaración complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costas del interesado, mediante solicitud debidamente motivada, de conformidad a lo previsto en el artículo 386 numeral 2 del C. General del Proceso.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez

INFORME PERICIAL - ADN 2001001476

Informes Periciales - ADN Menores <periciales.adnmenores@medicinalegal.gov.co>

Vie 10/12/2021 7:53 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Señores
Juzgado de Familia

Se hace envío de informe pericial mencionado en el asunto.

Presunto Padre: CESAR AUGUSTO ESCOBAR NUÑEZ

Madre: YAKELINE MAZABEL GOMEZ

Menor de edad: JEAN FRANCOIS MAZABEL GOMEZ

Favor confirmar recibido.

Cordialmente.

--

CAMILO CASAS
Apoyo Administrativo
Grupo Nacional de Genética -Contrato ICBF
57 (1) 4069944 ext 1353,1306
Calle 7A No.12A-51, Bogotá, Colombia
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

NOTA : Este correo es usado exclusivamente para el envío de Resultados, por favor no enviar solicitudes.

“Cero papel ... nuestro compromiso es con el Planeta”

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101001476

Página 1 de 4

INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2021-12-06
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Solicitante: Dr(a).DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO JUEZ JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA NEIVA CARRERA 4 NO. 6 - 99 OFICINA 203 PALACIO DE JUSTICIA NEIVA,HUILA
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 20100022000 DE 2021/08/10.
SOLICITUD/MOTIVO	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
PRESUNTO PADRE 1 -CESAR AUGUSTO ESCOBAR NUÑEZ-CC.80100433 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101001476PP103 - Registrada el: 2021/09/21 .	
MADRE 1 -YAKELINE MAZABEL GOMEZ-CC.26455868 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101001476M102 - Registrada el: 2021/09/21 .	
HIJO(A) 1 -JEAN FRANCOIS MAZABEL GOMEZ-TI.1077228895 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101001476H101 - Registrada el: 2021/09/21 .	
Fecha de radicación en el laboratorio	2021-09-21
Periodo de Análisis: 2021-12-02 a 2021-12-06	

A. HALLAZGOS

1.1 Marcadores Biparentales

Sistema Genetico	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	CESAR AUGUSTO ESCOBAR NUÑEZ	YAKELINE MAZABEL GOMEZ	JEAN FRANCOIS MAZABEL GOMEZ	
D8S1179	13,15	13	13,15	15
D21S11	27,31	30,32.2	27,30	27
D7S820	10,12	11	11,12	12
CSF1PO	10,12	10,11	11,12	12
D3S1358	15,16	14,16	14,15	15
TH01	7,9.3	6,7	7,9.3	9.3
D13S317	12,13	8,10	10,13	13
D16S539	9,11	10,13	10,11	11
D18S51	14,17	16	16,17	17
FGA	23	21,24	23,24	23
vWA	16,18	14,15	15,18	18
TPOX	8,9	10,11	8,10	8
D5S818	11,12	10,12	10,11	11
D2S1338	25	23,24	23,25	25
D19S433	15,16	12,14	12,16	16
Penta D	11,12	10,12	10,11	11
Penta E	12,19	12,17	12,17	12 o 17
D12S391	18,19	18,21	19,21	19
D1S1656	14,17.3	13,14	13,14	13 o 14
D6S1043	11,14	13,14	11,13	11
AMELOGENINA	X,Y	X	X,Y	-----

1. N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible, no se analizó).

Handwritten signature and initials
CCT

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101001476

Página 2 de 4

B. INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan las combinaciones de alelos que constituyen el perfil de ADN para cada individuo estudiado. Se observa que CESAR AUGUSTO ESCOBAR NUÑEZ posee todos los alelos obligados paternos (AOP) que debería tener el padre biológico del (la) menor JEAN FRANCOIS. Se calculó entonces la probabilidad que tiene de ser el padre biológico comparado con otro individuo tomado al azar en la población de la Región Andina de Colombia.

C. CONCLUSIONES

1. CESAR AUGUSTO ESCOBAR NUÑEZ no se excluye como el padre biológico del (la) menor JEAN FRANCOIS. Probabilidad de paternidad: 99.99999999%. Es 17.786.523.048,497845 veces más probable que CESAR AUGUSTO ESCOBAR NUÑEZ sea el padre biológico del (la) menor JEAN FRANCOIS a que no lo sea.

D. OBSERVACIONES

Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.

Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.

En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitido por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO-9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2021-06-10.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formatos de Autorización para Toma de Muestras firmado y con huella dactilar, fotocopia(s) del(los) documento(s) de identidad, registro de huellas dactilares de los dedos Índice y pulgar derechos y fotografía de los comparecientes. La toma de muestra del (la) menor JEAN FRANCOIS MAZABEL GOMEZ fue autorizada por la señora YAKELINE MAZABEL GOMEZ en calidad de Madre del (la) menor de quien se recibió documento de identidad.

F. METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA :

El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V7.

2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V5.

3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Los fragmentos de ADN se analizaron con el programa "Sequencing Analysis ®Software" y se realizó la asignación alélica usando el programa "GeneMapper® Software". Códigos DG-M-I-017-V06, DG-M-I-043-V04 y DG-M-I-035-V05.

4. ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO Y FRECUENCIAS POBLACIONALES:

Utilizando métodos Bayesianos clásicos, se calculó una razón de verosimilitud o LR (likelihood ratio) que permite comparar la probabilidad del hallazgo genético, frente a dos hipótesis mutuamente excluyentes e igualmente verosímiles. Dependiendo del escenario investigativo puede contarse o no, con una probabilidad a priori sobre la hipótesis de identidad, de paternidad o incluso sobre el origen de una muestra biológica en una escena de crimen. Este valor, multiplicado por el LR se utiliza para calcular una probabilidad a posteriori, en cálculos de filiación se conoce como Índice de Paternidad (IP)/índice de Maternidad (IM).

Handwritten signature/initials
CCT

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101001476

Página 3 de 4

Los estudios poblacionales de referencia usados por el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses son: Población Región Andina de Colombia que incluye la región Central Andina, las Llanuras Orientales y la región Amazónica (Paredes, et al., For. Sci. Int. Vol 137:67-73, 2003); población colombiana sistemas: D2S1338 y D19S433 (Porrás et al., For. Sci. Int. Genetics e7-e8, 2008), SE33 (Paredes, M. y Laverde, L. Book of Abstracts, 18th Triennial Meeting of IAFS, 2008), D10S1248 y D22S1045 (Burgos et al., For. Sci. Int. Gen. Supplement Series, Volume 5 , e81 - e82 , 2015), D12S391 (Jiménez M., 1999), PENTA E y PENTA D (Yunis, et al., J. For. Sci Vol 50:1-18, 2005), LPL y F13B (Hincapié et al., Colombia Médica Vol. 40 4, 2009), FESFPS y F13A01 (Jiménez et al., Jornadas de Genética Forense GHEP-ISFH, 1998); población hispana sistemas D2S441 y D1S1656 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 5, 2011); sistema PENTA C (Maha G. y Fuller J. www.promega.com); sistema D6S1043 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 7, 2013) y población colombiana para haplotipo de cromosoma Y (<https://yhrd.org/search> Release 52). Software utilizado para cálculo del likelihood ratio: SIFMELCO versión 2.0.3.

5. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V013, DG-A-I-031-V06, DG-M-I-072-V05, DG-M -I-099-V03, DG-M-I-017-V06 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

PRESUNTO PADRE .1-HIJO(A) .1

Sistema	X	Y	IP	W
D21S11	0.5000	0.0150	33.33333588	0.97087377
D19S433	0.5000	0.0386	12.95336723	0.92833269
D2S1338	1.0000	0.0779	12.83697033	0.92772985
D8S1179	0.5000	0.1100	4.54545450	0.81967211
D13S317	0.5000	0.1240	4.03225803	0.80128205
FGA	1.0000	0.1480	6.75675678	0.87108016
D18S51	0.5000	0.1490	3.35570455	0.77041602
vWA	0.5000	0.1650	3.03030300	0.75187969
D7S820	0.5000	0.1740	2.87356329	0.74183977
D6S1043	0.5000	0.1780	2.80898881	0.73746312
TH01	0.5000	0.1790	2.79329610	0.73637700
Penta_D	0.5000	0.1967	2.54194188	0.71766901
Penta_E	0.5000	0.2074	2.41080046	0.70681369
D1S1656	0.5000	0.2290	2.18340611	0.68587106
D12S391	0.5000	0.2433	2.05507588	0.67267591
D16S539	0.5000	0.2660	1.87969923	0.65274149
CSF1PO	0.5000	0.3640	1.37362635	0.57870370
D3S1358	0.5000	0.3720	1.34408593	0.57339448
D5S818	0.5000	0.4180	1.19617224	0.54466230
TPOX	0.5000	0.5050	0.99009901	0.49751243

Valor X: 0,000003814697265625

Valor Y: 0,00000000000000021447120668450589

IP Total: 17.786.523.048,497845

Probabilidad de Paternidad: 99.99999999 %

*Cet
WPM*

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101001476

Página 4 de 4

G. ANEXOS

No aplica

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente,

Catalina Castaño Toro

CATALINA CASTAÑO TORO

PROFESIONAL DE ANALISIS PERICIAL

GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF

Subdirección de Servicios Forenses

VoBo. Revisado:

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del Informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE

Convenio INMLyCF-ICBF

Número DNA: 2101001476

Costos proceso de filiación

Tipo de caso: SIMPLE
Fecha Toma de muestra: 2021/08/18 DIRECCION REGIONAL SUR
Autoridad: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA NEIVA
Ubicación Autoridad: NEIVA - HUILA
Dirección Autoridad: CARRERA 4 NO. 6 - 99 OFICINA 203 PALACIO DE JUSTICIA
Funcionario: DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Muestras procesadas

Código	Nombres y apellidos	Parentesco	Muestra	Valor
2101001476-H01	JEAN FRANCOIS MAZABEL GOMEZ	HIJO(A)	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	254,000
2101001476-M01	YAKELINE MAZABEL GOMEZ	MADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	254,000
2101001476-PP01	CESAR AUGUSTO ESCOBAR NUÑEZ	PRESUNTO PADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	254,000

Valor total muestras analizadas: \$ 762,000